## Economía

Nueva norma de movilidad Las empresas deberán negociar planes de transporte sostenible para sus empleados

La futuraley obligará a tener estos planes en los centrosdemás de 500 trabajadores

## raquel pascual

MADRID
anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible aprobado ayer por el Consejo de Ministros, y que pasará ahora a ser tramitado en el Parlamento, incluye una modificación del Estatuto de los Trabajadores para establecer "eldeber denegociar" en los convenios colectivos medras íón po planes de transporte sostenible de los empleados al trabajo Además, dará año y medio para que las empresas con centros de trabajo con más de 500 trabajadores dispongan obligatoriamente de este tipo de planes en dichos centros.

Concretamente, la disposición final tercera de este anteproyecto de ley recoge una nueva redacción del apartado uno del artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores, que regula el contenido de los convenios colectivos, para canair que ncuerdos de negociar medidas para promover la elaboración de planes de movilidad sostenible al trabajo con el alcance y contenido previstos en el artículo 27 de la Ley de Movilidad Sostenible, orientados a buscar soluciones de movilidad que contemplen el impulso del transporte colectivo, la movilidad de cero emisiones, la movilidad activa y la movilidad compartida o colaborativa, de cara a conseguir los objetivos de calidad del aire y reduccionde emisiones, así y prevenir los accidentes y prevenir los acciaentes trabajo"

Así, las patronales y empresas deberán negociar si así lo plantea la representaeste tipo de medidas orien-
tadas a diseñar, ejecutar y seguir planes de transporte sostenible en los sectores y compañias. Si bien, las empresas "solo deberán negociar estos planes si lo pide la representación de os trabajadores, pero la ley no obligará a que se incorporen como contenido mínimo obligatorio en todos os convenios, porque no los rctuye en el apartado del los Trabajadores", explica Daniel Cifuentes, socio de laboral de Pérez Llorca Además, el anteproyec e ley se establece que "en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de la ley tanto las entidades pertenecientes al sector público e acuerdo con su régimen urídico, como las empresas privadas deberán disponer de planes de transporte sostenible al trabajo para aquelos centros de trabajo con más de 500 personas trabajadoras o 250 por turno. que tras dos años desde la que tras dos anos desde la pes "las cas y empresas, deberán laborar un informe de seguimiento sobre el nivel de implantación de las actuaciones y medidas del plan, que se repetirá cada dos años".
Y no son estas las únicas obligaciones para empresas y entidades públicas que prevé la futura ley. La propuesta del Ministerio de Transportes también precisa que en los centros de trabajo de más de 1.000 personas trabajadoras situados en municipios oáreas metropolitanas de mas de tidades públicas y empresas deberán incluirmedidas que permitan reducir la movilldad de las personas trabajadoras en las horas punta y promover el uso de medios de transporte de bajas o nulas emisiones".


Zona de tráfico restringido por bajas emisiones en Madrid. EFB

## Una ley que permitirá cobrar peajes a los ayuntamientos por circular

## J. F. M. MADRID

Los anteproyectos que lanzan la Ley de Movilidad Sostenible y la modificación de la Ley del Suelo han salido adelante en el Consejo de Ministros celebrado ayer. La ministra de Transportes, Raquel Sánchez, se ha referido a ambos textos como dos normas esenciales en ma teria de sostenibilidad
esarrollo económico.
La ley de moviciad, par ser aprobad ente mitación por vía urgente vendrá acompañada del nuevo mapa concesional del transporte en autobús o de herramientas para que los ayuntamientos
puedan implantar el pago por circular en zonas de bajas emisiones. Sánchez ha remarcado que este posible peaje no será obligatorio.
El transporte es responsable del $27 \%$ de las emisiones de gases de efecto invernadero en España, cinco puntos por encima de la media euro pea, lo que, a juicio de la ministra, precisaba una herramienta para desca

## Peso económico

El transporte aporta un 4,5\% del PIB español y sostiene 800.000 empleos. En el pais se registran 5.000 en medios de transporte colectivos.

La nueva ley de movilidad permitirá la creación de un Sistema Nacional de Movilidad Sostenible, como los existentes ya en lo que toca a salud o protección civil. Tambien reordenara las competencias sobre el transporte en autobus o trata al de mercancías como una actividad estratégica. Sobre el mayor esfuer zo para la descarboniza

El transporte aporta el 4,5\% del PIB y más de 800.000 empleos
ción, se exigirá un plan de movilidad sostenible a municipios de 20.000 a 50.000 habitantes, as como a empresas de más de 500 empleados. La ley de movilidad también viene con sistemas de contro de las inversiones, tal y como recomienda la Airef, con sistemas de análisis previo y posterior sobr la rentabilidad socioam biental de los proyectos. En el terreno de la digitalizacion, el texto promueve el uso de da lidad para la generación de nuevas oportunidades de negocio. De forma simultánea, Transportes creará un sandbox de la movilidad como espacio de pruebas regulado.

